

## ACTA COMPLEMENTARIA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HORTALEZA EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, CORRESPONDIENTE AL TURNO DE INTERVENCIONES DE ASOCIACIONES VECINALES Y VECINOS

---

El turno de intervención de las asociaciones y vecinos comienza a las diecinueve horas y diez minutos.

**Dña. Delia Berbel Aguilera (Secretaria del distrito):** Los datos identificativos de los vecinos que van a intervenir y un extracto del contenido de su intervención, van a ser publicados en la página Web municipal ([www.madrid.es](http://www.madrid.es)) con el objeto de dar publicidad al acto. En el caso de que algún vecino, en el ejercicio de su derecho a la protección de datos personales, no esté conforme con la publicación de sus datos identificativos, se solicita que en el momento de su intervención lo haga constar a los efectos de que se refleje en acta y, en ese caso, únicamente se procederá a la publicación del extracto de la intervención, pero sin identificar el interviniente.

### **1. Dña. Raquel Collado Sáez, en representación de la Asociación de Vecinos Las Cárcavas-San Antonio.**

Buenas tardes desde las Cárcavas “ciudad sin ley”, como empiezan ya a llamarlo los vecinos, porque hemos llegado a tener 5 bares clandestinos funcionando a la vez: el prostíbulo de la calle Caléndula; el prostíbulo de la calle Hipólito Aragonés,; el prostíbulo de la calle Antonio Lopez Torres; el del campo municipal de fútbol, que suele funcionar hasta altas horas de la noche sin que haya ninguna otra actividad en el campo y el de la mal llamada asociación de mayores, que debe haber recaudado buenos fondos durante el mes de agosto, ya que sus competidores legales cerraron ese mes.

Queremos, sin ánimo de molestar, que el Sr. Concejal nos explique cómo se pueden ejercer estas actividades sin permisos ni licencias.

Francamente, parece como si no lo supiéramos hacer. ¿Deberíamos empezar a no solicitar los permisos y hacer de nuestra capa un sayo para ganarnos las simpatías del Sr. Concejal?. El Sr. Concejal nos ha denegado las fiestas, primero, por decreto, pues no nos dio ningún tipo de explicación hasta que nosotros lo solicitamos, por lo tanto, ese decreto es nulo de pleno derecho por no ajustarse al procedimiento establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que, básicamente, dice que estos decretos deben estar motivados para evitar la indefensión y la arbitrariedad en decretos y resoluciones de cualquier tipo. Pero es que las razones que nos ha dado, no hay por donde cogerlas.

En primer lugar, esta Asociación ha solicitado un permiso de fiestas (como es preceptivo), no una autorización de ocupación de parcela y, como en todas las fiestas que se celebran, parte de las actividades son en el exterior y otras, en las instalaciones de la Asociación.

Esta parcela, sin entrar en su titularidad, es de equipamiento social intensivo y está actualmente ocupada permanentemente por una iglesia, una cancha de fútbol y baloncesto, un parque infantil y la Asociación de Vecinos. Nosotros sabemos que se hacen fiestas como ésta en otras muchas partes de Madrid similares e, incluso, en otras que no son ni siquiera así. De hecho nosotros y, también la Iglesia, llevamos muchos años celebrando fiestas y otros eventos en esta parcela que, a nuestro parecer, es el sitio adecuado. El Sr. Concejál dice que en esas fechas está prevista la realización de otro evento. Las últimas fiestas de junio coincidieron con las de Juan/Juana y con la coronación del Rey. Se nos dijo que no había vayas disponibles y supongo que también debíamos andar escasos de efectivos y, no por ello, se produjo ninguna incompatibilidad o problema.

El Sr. Concejál dice que no quiere otorgar más de una autorización al año para la celebración de fiestas.

Nos gustaría saber en qué norma o decreto se dice que la celebración de fiestas en Madrid se limita a una por año. Nosotros creemos en la participación ciudadana y la integración de los vecinos, como también ustedes dicen creer y, a nuestro parecer, las fiestas y las celebraciones colectivas son un medio excelente para fomentar esa participación ciudadana. Sin embargo, según lo que venimos comprobando en los Plenos de esta Junta, este tipo de eventos no son muy de su gusto a juzgar por los problemas que otros han tenido con ustedes: la Cabalgata de Reyes, la fiesta de manoterías etc.

El Sr. Concejál dice que la megafonía puede provocar molestias al vecindario. Precisamente, como se expone en la petición, teníamos especial consideración con las molestias que pudiéramos causarles a los vecinos y, por ello, habíamos decidido terminar las actuaciones a las 24h. El baile de los mayores acumula muchas llamadas a la Policía Municipal a causa del ruido cada fin de semana, pero eso no parece que le importe mucho al Sr. Concejál.

El Sr. Concejál dice que hay que presentar cierta documentación. Los certificados técnicos se han presentado siempre a la Policía Municipal cuando nos los ha solicitado y se les ha entregado una copia de los mismos. Igual sucede con los seguros de responsabilidad civil, de las atracciones y el de la propia asociación de vecinos. La documentación gráfica ya se presentó junto con la solicitud de 21 de julio de 2014 y si hubiera faltado algo o nos hubieran pedido aclaraciones o más datos, se les habría facilitado.

En cuanto al pago de tasas y tributos, solo queremos recordar que somos una Asociación de Vecinos sin ánimo de lucro, por lo que presentamos cuentas a nuestros socios anualmente. Esto no es ni un negocio para ninguno de los que participan de la Asociación ni un medio para rellenar las arcas municipales. Las ayudas que recibimos de los pocos comerciantes o feriantes que participan en las fiestas son para pagar la música y otras actividades de las propias fiestas. No sería posible celebrarlas si se les cobrara tasas o tributos, porque no vendría nadie, ya que no sería rentable porque somos un barrio muy pequeño.

Después de revisar todas y cada una de las supuestas explicaciones que nos ha dado el Sr. Concejal para denegarnos el permiso de las fiestas solo nos queda elucubrar acerca de cuáles serían las verdaderas razones. Preferimos pensar que esta injusta y arbitraria decisión no es una pataleta o represalia del Sr. Concejal por haberle recordado en fechas recientes a su asesora o, a través de nuestra página web que, de todos los compromisos acordados en la reunión que mantuvimos hace más de un año con él, no se ha cumplido ninguno; quizás, simplemente le molestamos con nuestras lícitas demandas y en los plenos municipales, en los que participamos activamente dando voz a las demandas de nuestros vecinos. Nuestras más humildes disculpas por hacer lo que consideramos que es nuestra función y nuestra obligación. Gracias.

**Don Ángel Donesteve (Concejal Presidente):** Dña. Raquel, en cuanto a las fiestas, el sentido común nos indica que las fiestas tradicionales, celebradas con la raigambre que pueden tener determinadas celebraciones, normalmente, son anuales. Ustedes han hecho una fiesta hace poco y ahora quieren otra. Esta es extraordinaria. Ahora se inventa que es el tema de la siega, el año pasado no fue así. Luego le pusieron el nombre, me parece muy bien. Pero yo creo que ya es suficiente con que tengan solo unas fiestas, las de todo el barrio y no puede ser que ustedes quieran hacer festejos todo el tiempo.

No me he aclarado señora, por mucho que usted lo diga, sobre lo que dicho en relación a la presentación de la documentación; pueden haber presentado un plano. En todo caso, necesitan autorización para la ocupación del dominio público y la tengo que dar yo. Y es discrecional, aunque no arbitraria, no se equivoque. Pero segundo, si no lo fuera, y ustedes no son capaces de acreditar que no es dominio público, los aparatos que se instalen necesitarían licencia de funcionamiento.

Les reitero que he dicho que no, sustancialmente, porque ni siquiera ustedes, como Asociación de Vecinos, se ponen de acuerdo con sus propios mayores y eso es fundamental, usted no puede hablarnos de que si van a hacer unas verbenas, todo muy bonito, pero con sus propios vecinos...y la Policía Nacional teniendo que ir. Venga señora, que los altercados de fin de semana ya nos los conocemos. Entonces, lo primero que tienen que hacer es poner orden en su propia casa y, después, ya hablaremos.

Insisto, es una autorización discrecional y como tal, me corresponde a mí en exclusiva. No es arbitraria, ustedes no han presentado ni un solo papel, salvo el planito que dice usted que ha presentado, que no lo conozco, pero certificados o seguros, ninguno y, por supuesto, usted ha leído muy bien que, en caso de que la Policía les requiriera, el feriante les pagaría.

Señora, creo que la gestión municipal y mi propia agenda, como bien me han recordado los miembros de la oposición, también está para otras cosas. Le he dedicado todo el tiempo y la atención que he podido, pero si ustedes no son capaces de poner orden en su propia casa yo, sinceramente, no les voy a conceder más ventajas que las estrictamente necesarias.

Y con esto entiendo que ya les he contestado, gracias.

## **2. Don José Andrés Alvaro Berzal, vecino del Distrito de Hortaleza.**

*“Al Olmo viejo, hendido por el rayo y en su mitad podrido, con las lluvias de abril y el sol de mayo, algunas hojas verdes le han salido”.* Este hermoso poema hace más de un siglo lo escribió Machado y, más adelante, continúa: *“Antes que te derribe Olmo del Duero, con su hacha el leñador, antes que rojo en el hogar mañana ardas. Hasta 4 veces dice antes que”.* En este poema que, hasta dice *“4 veces antes que”*, desgraciadamente, en los Olmos de nuestro barrio solo hay un después. Junto a los almendros y a los olivos del parque, el inspirado y suave verso de Machado ha sido sustituido por la voz ronca de la irreverente Motosierra. Estos árboles talados tenían alrededor de 50 años y han talado 14, no 5 como le han dicho a usted Sr. Concejal. 50 años tenían y estaban ahí antes que muchos de nosotros. Creo que para cualquiera medianamente informado, esto es un atentado grave contra el medio ambiente, contra nuestro patrimonio natural.

Mire, con fecha 1 de agosto denuncié este arboricidio. Lo denuncié pidiendo explicaciones y responsabilidades. Y en los días 18 y 19, antes de tener una respuesta, presencié cómo se continuaba con la tala de los Olmos. Dolido e indignado avisé a la Policía. ¿Saben una cosa? Me informaron que tenían permiso para realizar esta tala. Permiso para cometer un atentado ecológico.

Estuve hablando con los operarios de la motosierra y, simplemente, me indicaron que cumplían órdenes.

Desde aquí, quiero pedir otra vez en público una explicación por estas acciones. Porque quisiera que todos los vecinos de Hortaleza supieran de este hecho execrable, de este atentado contra nuestro patrimonio. Pido una explicación, aunque es fácil presumir cuál va a ser ésta: que estos árboles eran peligrosos, que estaban enfermos, que se podían desprender las ramas por estar medio podridos con peligro de matar a cualquiera. Por cierto, puedo decirles que los de la motosierra eran unos inexpertos en la materia. Tenían bastante poco conocimiento de podas y de árboles. Si no, que se lo pregunten a la pobre farola que desmocharon dejando caer un árbol encima, o confundiendo hueco con podrido.

Quizá ésta sea la causa de los accidentes de este tipo que se están produciendo actualmente: la falta de profesionalidad de los encargados del mantenimiento de los parques. No ha sido cómo me van a decir el riesgo de la posible caída de una rama, no. Aunque sé que debido a los últimos incidentes, es un momento propicio para esgrimir esta razón. Los árboles no necesitaban talarse, no estaban enfermos. En uno de los últimos árboles que se cortaron, anidó el búho chico, que es un ave que en el catálogo nacional de especies amenazadas figura como de especial interés. Y este ave no anida en una rama que se vaya a caer. Les diré la verdadera causa de esta tala salvaje. Existe la evaluación de riesgos, el diagnóstico, la gestión de riesgos. Algo que no se ha utilizado en absoluto en este caso.

Y existen soluciones para los supuestos problemas de los árboles. Les voy a decir algunas: la poda racional de ramas peligrosas; el sellado con resina, si hay huecos en la cruz de los árboles, para evitar que se pudran. Para que lo entiendan, yo me pregunto: ¿se extrae una muela por una pequeña carie? En este caso es como si, para prevenir el dolor de muelas, las sacamos incluso antes de que tengan caries. Tampoco se corta un brazo por un esguince de muñeca.

Bueno, pues ahora voy a ofrecerles la explicación real del porqué de esta tala indiscriminada y salvaje: el miedo, “el canguelo”. Pero el miedo político, el miedo a la crítica de la oposición. Quien haya decidido esta actuación es un bárbaro irresponsable que, movido por ese pánico político, ha puesto en práctica la expresión de cortar por lo sano y ha decidido que, “*si muerto el perro se acabó la rabia*” y que, si no existen los árboles, es imposible que se caigan las ramas. Y, por lo tanto, que estos accidentes sirven para el ataque político.

Por favor, evalúen los riesgos y gestionen. Estudien arboricultura, física para evaluar los riesgos según la ciencia, no según la política y apliquen las técnicas para el mantenimiento de los árboles. Si los árboles tienen problemas, atiéndanlos, sánelos, pónganle remedio. Pero para librarse del miedo político no busquen soluciones que dañen la naturaleza.

Para finalizar, solicito que se exijan responsabilidades al culpable de este atentado, que se le destituya y eviten que siga gestionando nuestros parques.

Y al que lo sustituya, pídanle también que se sepa de memoria el poema de Machado. Muchas gracias.

**Don Ángel Donestevé (Concejal Presidente):** Don José Andrés, el poema, por lo bonito que es, por lo menos debería ser obligatorio en la enseñanza secundaria pero, sin embargo, no le puedo dar la razón en el fondo y conste que, como he dicho antes, me considero bastante ecologista.

Hay un informe de cada uno de los árboles y tengo aquí las fotografías. Supongo que para todo el mundo son suficientemente significativas, están podridos. Si quieren pásenlas entre ustedes.

Tenemos una ficha de cada uno y, después de tres órdenes consecutivas de tala, se ha comprobado su peligrosidad y, por ello, se apean y no por otra cuestión. Si quiere, luego le doy el *dossier* pormenorizado de todas las fotos, de la ficha de cada uno de los árboles.

Insisto: todos son “*olmos pumila*”, por desgracia, no estoy seguro que no me corrija en esto, pues hemos tenido una especie de epidemia, por lo que hemos perdido algunos olmos. En todo caso están todos podridos y no lo digo yo, lo dicen los técnicos. Y vuelvo a decir, ya les ha costado a los de Medio Ambiente no ejecutar la primera orden de tala a la primera, pues se han dado órdenes el 17 de febrero, el 11 de julio y el 14 de agosto de este año. No hay ningún interés en apea ningún tipo de árboles, pues están enfermos, son peligrosos y se han apeado, mal que me pese.

### 3. Doña Sigrid Werner, vecina del Distrito de Hortaleza.

Voy a decir lo difícil que es seguir los Plenos, pues el Orden del Día no está. Incluso, he mirado anoche y, normalmente, no suele estar. Muchas veces, el micrófono tampoco está muy bien y ustedes se hablan de perfil y, si alguien no articula bien y, si no tienes el Orden del Día, es muy difícil seguir los Plenos y quería pedir si, por lo menos el día antes, podrían tener el Orden del Día para facilitar este trabajo.

Al margen de este comentario le agradezco que me haya permitido leer mi carta con la pregunta sobre participación ciudadana en nuestro Distrito y su amable contestación durante el Pleno hace ya algún tiempo. Sin embargo, siento decirle que su contestación me decepcionó: me pareció demasiado somera, demasiado fácil; en fin, se notaba que era la contestación a un tema que en el fondo no interesaba a nadie.

Yo había leído los puntos programáticos de la web del Ayuntamiento bajo el título *"Madrid participa"*, que datan de la legislación de 2004, todavía bajo el gobierno Socialista si no me equivoco y, francamente, me hubiera esperado algo más. En su contestación me recomendó mirar en las páginas del Distrito y me encontré con un listado de asociaciones sin ánimo de lucro: las víctimas de la violencia, ADAC y otras asociaciones que no tienen que ver, en absoluto, con la participación ciudadana tal y como la entendemos los vecinos del barrio.

Perdóneme, pero yo no quería saber esto. También me dijo que me pusiera en contacto con el Departamento. Yo llamé y hablé con una persona que me aseguró que no había ningún programa en este momento, pero que se organizaban actos culturales. No seguí indagando.

Estimado Sr. Concejel, yo no quería saber esto. No se trataba de mi participación. Lo que quería conocer son los canales de participación disponibles para los vecinos en estos momentos de grandes carencias en el barrio.

Le cito párrafos de la página del Ayuntamiento titulada *"Democracia local y Participación ciudadana"*: *"en el año 2004, el Ayuntamiento de Madrid propuso un nuevo modelo de participación ciudadana, para ello aprobó el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana que configura un modelo que abre nuevos cauces a la participación ciudadana"*.

Este Principio General, aplicado a la amplia actividad municipal, a las diversas estrategias y a las acciones en el ámbito territorial y en el sectorial, significa el establecimiento de condiciones, mecanismos y espacios que hagan efectivo y real el ejercicio de la participación ciudadana.

Bajo el párrafo derecho, se indican instrumentos para garantizar la participación real de la ciudadanía, se fijan líneas estratégicas. Por sólo mencionar algunas de ellas:

*“Desarrollar un abanico amplio de formas y órganos de participación para generar oportunidades de participar a todos los ciudadanos que lo deseen”.*

*“Establecer una comunicación eficaz entre administración y ciudadanos de modo que éstos estén informados de las actuaciones municipales, las autoridades conozcan las necesidades y demandas de los ciudadanos, y ambos debatan sobre los problemas de la ciudad y sus soluciones”.*

*“Perfeccionar las instituciones, procedimientos y normas que permitan que la ciudadanía fiscalice el ejercicio del gobierno”.*

*“Contribuir a generar una cultura para la participación ciudadana que amplíe la visión y la intervención de ellos y ésta fortalezca así su poder en el sistema democrático”.*

*“Promover entre las autoridades y los funcionarios municipales un estilo de gestión participativo”.*

Bajo el título *“Democracia local y Participación”* leo las siguientes frases:

*“La vinculación entre participación ciudadana y democracia adquiere un significado esencial en el ámbito local pues es a este nivel de Gobierno al que los ciudadanos asocian por mayor intensidad la participación y al que exigen en consecuencia unos estilos de gobierno más participativos. De hecho, una participación amplia, plural, equitativa y equilibrada”.*

**Don Ángel Donesteve (Concejal Presidente):** Doña Sigrid, tengo su escrito, ya me lo he leído entero, no se preocupe.

**Dña. Sigrid Werner:** Un párrafo y termino.

**Don Ángel Donesteve (Concejal Presidente):** Sí, haga la conclusión porque lleva más de 5 minutos hablando.

**Dña. Sigrid Werner:** Concluyo: *“En consecuencia de lo anterior, en el Ayuntamiento de Madrid la participación ciudadana no es un área temática o sólo un área orgánica de determinado rango sino una política transversal a aplicar en toda la Administración municipal”.*

Sr. Concejal sólo quería preguntarle en qué medida el Ayuntamiento de Hortaleza ha comenzado a implementar esta ley orgánica del año 2004. Gracias.

**Don Ángel Donesteve (Concejal Presidente):** Doña Sigrid, lo primero que le digo es que disculpe porque ha habido un error y gracias por haberlo denunciado, cada uno debería asumir sus errores, pero esta vez no se ha adjuntado el Orden del Día a la convocatoria en la página web que, normalmente, sí que viene. Le pido disculpas por ello, ha sido un fallo y se supone que no se volverá a repetir.

Con ánimo de incrementar la participación ciudadana, espero que haya escuchado el Pleno en su totalidad y, muchas de las cuestiones que usted ha planteado, evidentemente son la aplicación directa de ese desarrollo normativo que, a partir de 2004, se ha ido implementando en el Ayuntamiento de Madrid. Y, como también ha podido observar, la oposición no está de acuerdo en la mayoría de los

planteamientos que he expuesto. Se han tocado la mayoría de los órganos de participación ciudadana aprobados en este Ayuntamiento

En conclusión, para facilitar en lo posible las próximas convocatorias y, una vez informados los portavoces de los grupos políticos, hemos establecido un calendario permanente para adquirir unas rutinas fáciles a seguir respecto a la celebración de los distintos órganos, tales como el Pleno, Consejo de Seguridad y Consejo Territorial. Así, los miércoles se destinan a actuaciones municipales abiertas al público, como el Pleno, que siguen, a su vez, otras rutinas; el segundo miércoles de cada mes, se dedican a los Plenos, el tercero, a las Comisiones de Cultura, Juventud y Deportes, así como a las de Educación y Servicios Sociales y, finalmente, el último de cada mes, a la Comisión de Urbanismo. Si está interesada, le enviaré este calendario. Para que usted, si no recibe la convocatoria, identifique más fácilmente las rutinas, al margen de que se introduzca el Orden del Día en la base de datos. Por lo tanto, respecto todo lo que se ha referido usted, el Ayuntamiento de Madrid lo está desarrollando, con mayor o menor éxito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Concejal Presidente, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, dio por terminada la sesión.

LA SECRETARIA DEL DISTRITO

Fdo.: p.a. Teresa García de Robles Vara.

Conforme:  
EL CONCEJAL PRESIDENTE

Fdo.: Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu